



9
(muere)

Bases para llamados a Colaborador Honorario

El aspirante deberá presentar:

1) Nota de solicitud al cargo en la que manifieste conocer y aceptar el contenido de estas Bases y el Reglamento que rige el procedimiento de designación.

2) Relación documentada de sus méritos de acuerdo al siguiente orden:

- a) Escolaridad general en la Licenciatura.
- b) Escolaridad de aprobaciones y desempeño realizado en tareas y actividades relacionadas al Departamento, Área o Unidad que realiza el llamado.
- c) Títulos y estudios universitarios.
- d) Memoria de acuerdo al perfil de las actividades del Departamento, Área o Unidad que realiza el llamado, incluyendo una justificación de motivos por el cual se presenta al mismo y su concepción de las tareas a desempeñar.
- e) Actuación profesional.
- f) Actuación académica.
- g) Actividades de cogobierno.
- h) Otras actividades.

3) Cada aspirante presentará la solicitud en formulario de inscripción suministrado por la Licenciatura con timbre profesional que acompaña la declaración jurada al pie del mismo; currículum detallado; relación documentada mediante fotocopia de sus méritos y antecedentes, cuya autenticidad se certifica en la declaración jurada.



10
(diez)

4) La Comisión Asesora deberá considerar los méritos y antecedentes de los aspirantes, teniendo en cuenta los siguientes parámetros y de acuerdo a los siguientes puntajes:

- a) **Escolaridad general en la Licenciatura.** **30 pts.**
Se otorgará puntaje por las calificaciones en sistema promedial (suma de las calificaciones, dividida por el número de asignaturas cursadas y rendidas), obtenidas en los estudios de graduación, aún en el caso de que no se hayan continuado los estudios.
- b) **Escolaridad de aprobaciones y desempeño realizado en tareas y actividades relacionadas al Departamento, Área o Unidad que realiza el llamado.** **15 pts.**
Se otorgará puntaje por el promedio obtenido únicamente en las asignaturas aprobadas, teniendo en cuenta el desempeño en las actividades curriculares relacionadas al Departamento, Área o Unidad que realiza el llamado, si así correspondiera.
- c) **Títulos y estudios universitarios.** **10 pts.**
- d) **Memoria.** **15 pts.**
Se formulará por escrito una breve exposición, en no más de 2 (dos) páginas, de acuerdo al perfil de las actividades del Departamento, Área o Unidad que realiza el llamado, incluyendo una justificación de motivos por el cual se presenta al mismo y su concepción de las tareas a desempeñar.
- e) **Actuación profesional.** **10 pts.**
Se tendrán en cuenta, de acuerdo a la importancia de la actuación correspondiente, los trabajos (escritos, audiovisuales, entre otros), informes, obras (gráficas, registros sonoros, filmaciones, artículos, campañas publicitarias, entre otras), proyectos y otras actividades que implicaron aplicación de técnicas y conocimientos relacionados con la especialidad del llamado.
- f) **Actuación académica.** **10 pts.**



(once)

Se tendrán en cuenta, de acuerdo a la importancia de la actuación correspondiente, actividades académicas tanto de enseñanza, como de investigación y extensión, aunque no estén directamente relacionadas con el Departamento, Área o Unidad que realiza el llamado.

- g) Actividades de cogobierno. 5 pts.**
- h) Otras actividades. 5 pts.**

5) El aspirante que a juicio de la Comisión Asesora no reúna el 50% del puntaje total quedará eliminado. Asimismo, la Comisión Asesora podrá citar a entrevista a aquellos aspirantes que superen el puntaje mínimo mencionado.

Aprobadas por Res. Cdir. N° 13 del 5 de setiembre de 2012